República de Colombia



Rama Judicial Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 10 de octubre de 2017, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), diecisiete (12) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO No.

: 81001 3333 002 2015 00364 00

DEMANDANTE

: Javier García Eslava y otros

DEMANDADO

: Nación - Min defensa - Ejercito Nacional

MEDIO

 \mathbf{DE}

CONTROL

: Nulidad y restablecimiento del Derecho.

PROVIDENCIA

Auto obedecimiento al superior y adopta otras

determinaciones

Obra a folio 149 del expediente, oficio remisorio que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en Sentencia del 29 de septiembre de 2017 (fls. 139-144) resolvió confirmar la sentencia proferida por este Despacho el 04 de abril de 2017 (fls. 95-103).

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. ESTESE a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante Sentencia del 29 de septiembre de 2017 resolvió confirmar la sentencia proferida por este Despacho el 04 de abril de 2017.

SEGUNDO. ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 107, en
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-dearauca/71

Hoy, trece (13) de octubre de 2017, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria